

**NOMBRAMIENTO DE TUTOR DE CORTO
PLAZO 755 ILCS 5/11-5.4**

Es importante que lea las instrucciones siguientes:

Al llenar este formulario correctamente, un padre o el tutor de la persona de un menor está nombrando a un tutor del menor por el padre (o la tutela del menor del tutor, según pueda ser el caso) por un periodo máximo de 365 días. Se debe llenar un formulario por separado por cada menor. La persona nombrada como tutor debe firmar el formulario, pero no es necesario que se haga al mismo tiempo que el padre/madre o los padres.

Si usted es un padre o tutor, miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, incluyendo cualquier componente de reserva del mismo, o el cuerpo encargado de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica o el Servicio de Salud Pública del Departamento de Salud de los Estados Unidos y Servicios Humanos detallados por autoridad apropiada para el deber con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, o que se requiere para entrar o servir en el servicio militar activo de los Estados Unidos bajo una llamada u orden del Presidente de los Estados Unidos o para servir en Estado de servicio activo, puede nombrar un tutor a corto plazo para su hijo durante el período de su servicio activo más 30 días. Al ejecutar este formulario, incluya la fecha en que su servicio de servicio activo está programado para comenzar en la parte 3 y la fecha en que su servicio de servicio activo está programado para terminar en la parte 4.

Este formulario no puede ser utilizado para nombrar a un tutor si ya existe un tutor nombrado para el menor, excepto si el tutor de la persona del menor ha sido nombrado, dicho tutor puede utilizar este formulario para nombra a un tutor de corto plazo. Ambos padres de un menor pueden juntos nombrar a un tutor del menor, o el tutor de la persona del menor puede nombrar a un tutor del menor, por un periodo máximo de 365 días a través del uso de este formulario. Si el tutor de corto plazo es nombrado por ambos padres del menor, los padres no necesitan firmar el formulario al mismo tiempo.

1. Padre (o tutor) y menor. Yo, _____,
actualmente residiendo en _____,
soy el padre/madre (o el tutor de la persona) del siguiente menor (o de un menor posiblemente a nacer): _____.
2. Tutor. Por medio de la presente nombro a la siguiente persona como el tutor de corto plazo de mi hijo(a): (incluya nombre y dirección) _____
_____.

3. Fecha efectiva. El nombramiento es efectivo a partir de: (marque uno si desea que esto aplique)
- En la fecha que yo pongo por escrito que yo ya no quiera o pueda hacer y llevar a cabo decisiones de cuidados diarios pertinentes al menor.
 - En la fecha que un médico familiar con mi condición certifique por escrito que yo ya no quiera o pueda hacer y llevar a cabo decisiones de cuidado diarios pertinentes al menor.
 - En la fecha que yo sea internado(a) como paciente al hospital u a otra institución de cuidados de salud.
 - En la siguiente fecha: _____
 - En la fecha en que comienza mi servicio activo: _____.
 - Otro: _____.

(Nota: Si esta sección no es completada, el nombramiento es efectivo inmediatamente en la fecha en que el formulario es firmado abajo.)

4. Vencimiento. Este nombramiento se vence 365 días después de la fecha efectiva, a menos que venza más pronto por el evento o fecha que yo he indicado abajo: (marque uno si desea que este sea aplicable).
- En la fecha que indique por escrito que yo quiero y puedo hacer y llevar a cabo decisiones para el cuidado diario del menor, pero no más de 365 días después de la fecha de vigencia.
 - En la fecha en que un médico familiar con mi condición certifique por escrito que yo quiera y pueda hacer y llevar a cabo decisiones de cuidado diario pertinentes al menor, pero no más de 365 días después de la fecha de vigencia.
 - En la fecha en que se me dé de alta del hospital u otra institución de cuidados de salud donde haya sido internado(a) como paciente, lo cual estableció la fecha efectiva, pero no más de 365 días después de la fecha de vigencia.
 - En la fecha que sea _____ días después de la fecha efectiva. (no puede sobrepasar 365 días).
 - En la fecha no más de 30 días después de que mi servicio activo está programado a terminar: (insertar fecha de cuando el servicio activo está programado a terminar).

 - Otro: _____.

(Nota: Si esta sección no es completada, el nombramiento será efectivo por un periodo de 365 días, comenzando en la fecha efectiva.)

5. Fecha y firma del padre o tutor que otorga el nombramiento.

Este nombramiento se efectúa el ____ día de _____, 20 ____.

Firmado _____

Padre/madre o tutor que otorga nombramiento

6. Testigos. Observé al padre/madre (o al tutor de la persona del menor) firmar este documento o vi al padre/madre (o al tutor de la persona del menor) pedir a alguien que firmara este documento por el padre/madre (o tutor). Luego firmé este documento como un(a) testigo en presencia del padre/madre (o tutor). Yo no soy nombrado en este documento para actuar como tutor de corto plazo por los padres del menor.

Testigo _____
(Firma)

(Nombre)

(Dirección)

Testigo _____
(Firma)

(Nombre)

(Dirección)

7. Aceptación del tutor de corto plazo.

Acepto este nombramiento como tutor de corto plazo en este ____ día de _____,
20____.

Firmado _____
(Tutor corto plazo)

8. Consentimiento del otro padre del menor. Yo, _____,
actualmente residiendo en _____,
por medio de la presente consiento a este nombramiento en este _____ día
de _____, 20_____.

Firmado _____
(Padre que otorga consentimiento)

(Nota: La firma de un padre que otorga consentimiento no es necesaria si uno de lo siguiente aplica: (i) si el otro padre del menor ha fallecido; o (ii) se desconoce el paradero del otro padre del menor; o (iii) el otro padre del menor no quiere o puede hacer y llevar a cabo las decisiones de cuidados diarios pertinentes al menor; o (iv) los padres del menor nunca estuvieron casados y ningún tribunal ha emitido una orden estableciendo parentesco.)

(Fuente: P.A. 95-568, eff. 6-1-08)

755 ILCS 5/11 - 13.2 Deberes de un tutor de corto plazo de un menor.

(a) Inmediatamente después de la fecha de vigencia del nombramiento de un tutor a corto plazo, dicho tutor a corto plazo del menor asumirá todos los deberes como el tutor de corto plazo del menor tal definido en esta Sección. El tutor de corto plazo de la persona tendrá la autoridad para actuar como el tutor de corto plazo, sin la dirección de tribunal, para la duración nombramiento, que bajo ninguna circunstancia excederá un período de 365 días. La autoridad del tutor de corto plazo puede ser limitada o terminada por una corte de adecuada jurisdicción.

(b) A no ser que explícitamente limitado por el tutor de corto plazo, un tutor de corto plazo tendrá la autoridad para actuar como el tutor de la persona de un menor como definido en la Sección 11-13, pero no tendrá ninguna autoridad para actuar como el tutor del patrimonio de un menor, pero un tutor de corto plazo tendrá la autoridad para solicitar y recibir beneficios a cuales el niño pueda tener derecho bajo programas de organizaciones federales, estatales, o locales.